

NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN PARA ALTAS A TERCEROS

Deberán cumplimentar este modelo las personas físicas o jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica a cuyo favor surjan las obligaciones o se vayan a realizar los pagos correspondientes como acreedores de la Diputación Provincial de Cáceres

No será necesario cumplimentar este modelo si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro

- (1) N.I.F. Se marcará con una X. Se hará constar, según el caso, el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.). En el supuesto de extranjero no residente con cuenta abierta en España, constará el Número personal de Identificación válido en el país de residencia o Pasaporte, según el que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta. En el caso de persona jurídica, no deberá hacerse referencia al N.I.F. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.

- (2) C.I.F.- Se hará constar el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). En el supuesto de extranjero no residente con cuenta abierta en España, constará el Número personal de Identificación válido en el país de residencia o Pasaporte, según el que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta. En el caso de persona jurídica, no deberá hacerse referencia al N.I.F. de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.

- (3) Nombre y apellidos: En el caso de persona física deberán consignarse primero el nombre y después los apellidos. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes.

- (4) Razón Social: En el supuesto de que se trate de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca su nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado que, en su caso, se puede indicar a continuación. Las entidades que deseen diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales, agencias u otros establecimientos presentarán otros tantos modelos de alta de terceros, indicando en este apartado junto al nombre la denominación del establecimiento correspondiente, asignándole una cuenta y un domicilio concreto.

- (5) Domicilio.- Se consignará el domicilio a efectos fiscales. A estos datos se realizará la notificación de los pagos efectuados.

- (6) Autorizante.- En el caso de persona jurídica se exigirá la firma del/los representantes legales.